



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Acuerdo PCSJA-18-11127 de 2018 - Consejo Superior de la Judicatura
Carrera 10 N° 14 - 30 piso 10° Edificio Jaramillo Montoya
cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 601 – 3532666 Ext. 70385

ATENCIÓN, INFORMACIÓN IMPORTANTE

Señores usuarios, se les informa que los autos de medidas cautelares (*) y sus oficios (**), les serán enviados por correo electrónico para su **REVISIÓN Y TRÁMITE (radicación de oficio ante entidad destinataria, una vez ejecutoriado el auto correspondiente)**.

Agradecemos su diligencia y buena disposición, de encontrar algún error tanto en el auto como en el oficio, **en correo separado infórmelo**. Así mismo, si alguna entidad NO recibe el oficio, solicite el envío directo desde la cuenta del Juzgado.

(*). Conforme al inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no serán publicados en el micro-sitio los autos que versen sobre medidas cautelares.

(**). Conforme al inciso segundo del artículo 298 del Código General del Proceso, *los oficios y despachos para el cumplimiento de medidas solamente se entregarán a la parte interesada.*

En cuanto a los **OFICIOS PARA REGISTRO**: El usuario deberá radicar en la ORIP correspondiente, el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto. Ver instrucción administrativa N° 05 de la SuperNotariado [pdf-Supernotariado instruccion administrativa N° 05.pdf](#).

Firmado Por:

Erika Moreno Ibañez

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 085

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efde1370deb13252d10d1c25cc86a6205ede5836adeb12e2b7014a497d4800e7**

Documento generado en 25/01/2024 08:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>